

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
“IMPLEMENTACIÓN UNIDAD DE REAS
CESFAM CARÉN”.**

MONTE PATRIA, 18-12-2014

DECRETO N° 13543

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE y ADJUDIQUESE** la compra de “BASUREROS Y OTROS”, al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-198-L114** denominada “IMPLEMENTACIÓN UNIDAD DE REAS CESFAM CARÉN” por los valores indicados.

ROBERTO FLORES E HIJOS LTDA. (FAMAVA)	R.U.T. N° 76.169.150-3	\$ 167.000 + IVA.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES LTDA (CREATIVIDAD POSITIVA)	R.U.T. N° 76.307.901-5	\$ 720.300 + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado




ALCALDE (5)

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.